



AUTORIZACIÓN PROVISIONAL DE CIRCULACIÓN

Matrícula:

Fecha expedición:

Ref:

DATOS GENERALES

Fecha Matriculación:

Jefatura:

Titular:

Marca:

Modelo:

Tipo:

Bastidor:

Color:

Plazas:

Servicio:

Renting:

Combustible:

Fabricación:

No. CVF

Cilindrada:

Masa Máxima:

DATOS TÉCNICOS

Tipo:

Variante:

Versión:

Contraseña Homologación:

Masa Máxima en Carga:

Masa en circulación:

CO2:

Potencia Neta Máxima:

Relación Potencia/Peso:

Plazas de pie:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26.1.a del Reglamento General de Vehículos (Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre), el presente documento constituye una autorización provisional de circulación del vehículo, surtiendo sus mismos efectos con las siguientes condiciones:

- a) Tendrá validez desde la fecha de expedición hasta la indicada en el documento.
- b) Siempre debe ir acompañado de la Tarjeta de Inspección Técnica del Vehículo en vigor, así como de la restante documentación que, conforme a la normativa vigente, deba llevar consigo el conductor.

Si observa algún error en los datos generales o técnicos, debe solicitar su rectificación antes de la expedición del Permiso de Circulación definitivo.

La autenticidad de este documento puede comprobarse utilizando el servicio de verificación de documentos, disponible en la página web de la Dirección General de Tráfico: www.dgt.es.

* VÁLIDO HASTA 14/10/2018 *

El titular indicado deberá solicitar la renovación del Permiso de Circulación en la Jefatura Provincial de Tráfico de su domicilio en el plazo de treinta días, de otro modo el vehículo no estará autorizado para circular. Puede encontrar información sobre cómo realizar este trámite en la página web de la Dirección General de Tráfico (www.dgt.es).

2018010002844679 14/09/2018 20:06:51 RELE0A-A0C1HK-UGJXE1-2EF04D